



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de agosto de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 952/2025

VISTO:

Las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 170/2014, la Ley N° 31, el TAE A-01-00025839-9/2025, la Nota de la Unidad Consejero Dr. Horacio Guillermo Anibal Corti; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Horacio Guillermo Anibal Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural el 4 y 5 de septiembre de 2025.

Que el Dr. Corti fundamenta su pedido toda vez que ha sido invitado a participar del Encuentro Nacional en Homenaje al Papa Francisco “*La Senda Franciscana Frente a la Crisis Civilizatoria*” que se llevará a cabo en la ciudad Santiago del Estero, Argentina.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, atento a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas *ut supra* mencionadas.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural al Dr. Horacio Guillermo Anibal Corti (Legajo N° 978), Consejero del Consejo de la Magistratura de la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, los días 4 y 5 de septiembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 952/2025